

Convocatoria

Impulso a la innovación y al emprendimiento en Jalisco REDi Impulsa 2.0



Convocatoria

Impulso a la innovación y al emprendimiento en Jalisco REDi Impulsa 2.0

Con el fin de incrementar la competitividad del estado, el Gobierno de Jalisco, a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación de asignación de recursos para la ejecución de proyectos a través del Programa “Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social” para el Ejercicio Fiscal 2023, publicadas el 29 de marzo del 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco¹; Y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI y XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los artículos 1, 2, 3 apartado 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I y IV, 7 apartado 1 fracción III, 14, 15 apartado 1 fracciones I y II, 16 apartado 1 fracción XI, 27 apartado 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, XII, XIV, XV, XX, XXI, XXII y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en los artículos 1, 2 fracciones I, II, IV y IX, 3, 4, 5 fracción II, 6, 8, 21, 22 y 23 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; 1, 2 fracción IV, 3, 4 fracción II, 5, 6 y 23 numeral 1 fracción VIII de la Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II, III, V, VIII, IX, XII, XVIII y XXVIII, 7 fracción IV, 8, 10 fracciones I, II, VI, y XXIV, 21 fracciones I, II, III, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVIII y XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología así como de conformidad del Decreto 29116/LXIII/22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (ejercicio fiscal 2023), artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología:

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas; incubadoras, aceleradoras de empresas y empresas dedicadas en desarrollar la innovación y emprendimiento regional; conforme a las siguientes:

¹ <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-28-23-ix.pdf>

B A S E S

I. Objetivo

Incrementar los niveles de competitividad de las empresas y emprendimientos, mediante el desarrollo de capacidades, competencias y habilidades especializadas en metodologías de vanguardia, modelos de negocio, herramientas y recursos tecnológicos, que impacten en un mayor bienestar económico y social.

II. Cobertura

El programa tiene cobertura en las regiones del estado de Jalisco con énfasis en: Altos Sur, Ciénega, Sur, Costa Sierra Occidental, Lagunas y Centro, donde se encuentran ubicados los Centros de Innovación y Emprendimiento (REDi), con el fin de potencializar la innovación y emprendimiento en base a su vocacionamiento, mediante actividades presenciales y virtuales (modalidad híbrida). Dando prioridad a las actividades en modalidad presencial en las sedes de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento (REDi): Arandas, Cocula, Guadalajara, Mascota, Ocotlán, Puerto Vallarta, Tamazula, Tepatitlán, Zapopan, Zapotlán y Zapotlanejo.

III. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria tendrá vigencia del martes 04 de abril al martes 02 de mayo del año en curso.

IV. Monto global de la convocatoria

El monto global de esta convocatoria es de **\$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** que será distribuido en las siguientes modalidades.

V. Modalidades y montos de apoyo

Modalidad a)

Plan de acción y ejecución de un programa de capacitación y acompañamiento personalizado que permita la aceleración de personas emprendedoras en sus distintas etapas a través de talleres y asesorías grupales especializados en metodologías y gestión de innovación de negocios, para el cual se otorgará un apoyo al o los aliados estratégicos de hasta **\$1'050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 MN)** así como la organización de un evento de innovación tipo master class, para el cual se otorgará un apoyo al o los aliados estratégicos de hasta **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 MN)** que se traduzcan en beneficios para la población objetivo señalada en el punto 6.2 de las ROP.

Modalidad b)

Plan de acción y ejecución de un programa de aceleración y acompañamiento personalizado, para personas empresarias a través de talleres y asesorías o mentorías especializadas en metodologías de gestión de innovación y de negocios, para el cual se otorgará un apoyo al o los aliados estratégicos de hasta **\$1´350,000.00 (un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)** así como la organización de un evento de innovación tipo master class para el cual se otorgará un apoyo al o los aliados estratégicos de hasta **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 MN)** que se traduzcan en beneficios para la población objetivo señalados en el punto 6.2 de las ROP.

Puntos importantes a considerar:

1.- El participante podrá postular a cada una o a todas las modalidades, El Comité Evaluador de Expertos elegirá y recomendará las mejores propuestas.

2.- Se considera fecha de inicio del proyecto el día que se firme el convenio de colaboración.

3.- El postulante a aliado estratégico deberá considerar en su propuesta acciones creativas para mantener al beneficiario único registrado con una participación constante desde el inicio hasta el cierre de su capacitación o aceleración.

4.- El postulante a aliado estratégico deberá desarrollar las temáticas de los talleres y mentorías según la modalidad y la madurez del proyecto o empresa beneficiaria, considerando de manera enunciativa y no limitativa las siguientes áreas:

- Transformación digital.
- Planeación Estratégica.
- Cultura Organizacional.
- Comercialización.
- Finanzas.
- Mercadotecnia.
- Propiedad Intelectual.
- Innovación.
- Estrategias y fuentes de financiamiento.
- Dirección estratégica.

5.- El postulante a aliado estratégico deberá otorgar los talleres y mentorías en su mayoría modalidad presencial y el resto en virtual.

6.- El postulante a aliado estratégico deberá otorgar herramientas y recursos de aprendizaje prácticos para que los talleres y mentorías sean aplicables para las personas emprendedoras y empresarias.

7.- El postulante a aliado estratégico deberá implementar una estrategia para que durante la vigencia del convenio las capacitaciones presenciales se den en las sedes de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento (REDi).

8.- El postulante a aliado estratégico deberá considerar contar con el apoyo de un experto en tecnologías de la información para el manejo de bases de datos de los participantes del programa.

Los apoyos de este programa deberán otorgarse de manera concurrente en especie con los aliados estratégicos que participen en la convocatoria tal y como se especifica en el anexo A de las ROP.

Requisitos legales:

Los postulantes deberán entregar adjunto al proyecto técnico el formato de comparecencia con firma autógrafa dirigido al Titular de la SICyT a través de la oficialía de partes, que deberá contener la leyenda “MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN ES VERÍDICA Y LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN SON AUTÉNTICOS”, además de señalar un domicilio procesal dentro del Área Metropolitana de Guadalajara y adicionalmente a lo anterior, agregar: “QUE LA REPRESENTACIÓN CON QUE COMPARECE NO HA SIDO REVOCADA O LIMITADA”.

PERSONAS JURÍDICAS.

1. Acta constitutiva ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio, con sus modificaciones.
2. Identificación oficial con fotografía del representante legal, apoderado o administrador general (preferentemente INE, IFE, cédula profesional, cartilla militar o pasaporte vigentes).
3. Poder notarial del representante legal con el que acredite su personalidad y capacidad para comparecer.
4. Constancia de situación fiscal emitida por el SAT no mayor a un mes vigente de la persona jurídica activa y actualizada (el objeto y el giro deberán coincidir con el apoyo solicitado).
5. Opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT no mayor a 45 días de su expedición.
6. Comprobante de domicilio a nombre de la persona jurídica y con el domicilio fiscal que aparece en la Constancia de situación fiscal, no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la presentación.

ENTIDADES PÚBLICAS.

En el caso de los Organismos Públicos Descentralizados Universidades Públicas, los requisitos serán:

1. Ley, Decreto o instrumento de creación.
2. Nombramiento, designación o Poder Notarial que contenga Poder General, del organismo o dependencia solicitante.
3. Identificación Oficial con Fotografía de los funcionarios o representantes que suscriban Convenio vigente (preferentemente INE, IFE, cédula profesional, cartilla militar o pasaporte vigentes).
4. Comprobante de domicilio a nombre de la persona jurídica y con el domicilio fiscal que aparece en la Constancia de Situación Fiscal, no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la presentación y en caso de firma de Convenio, cheque o cualquier otro tipo de documento para el otorgamiento de recursos, deberá presentar la actualización del documento.
5. Opinión de cumplimiento Positiva emitida por el SAT, no mayor a 45 días naturales de expedición.

Como requisito adicional para todas las figuras antes descritas el interesado deberá anexar “CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTA CON ADEUDOS O INCUMPLIMIENTO CON LA SICYT NI CON OTRA INSTANCIA DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL” en hoja membretada con firma autógrafa.

La documentación solicitada, es de carácter obligatorio, de manera enunciativa mas no limitativa, por lo que, en cada convocatoria se solicitará la documentación necesaria.

Los datos personales que sean recabados para los fines de la presente Convocatoria por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular. Así mismo en nuestro Aviso de Privacidad puede encontrar entre otras cuestiones, los datos personales que podrán ser solicitados, las finalidades para lo que se recaban, el proceso para ejercer los derechos ARCO, transferencias a terceros, etc. puede consultar el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en la siguiente liga:

<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/854/download?inline=true>

VI. Criterios de selección

Deberá de cumplir con lo establecido en los criterios de elegibilidad del Anexo A y punto 11.2 Mecanismo de valoración y selección de aliados estratégicos de las ROP. Se puntualizan algunos de los criterios:

1. Antigüedad de estar constituidas a nivel local, nacional o internacional de al menos dos años con el objeto de creación alineado a desarrollar las modalidades mencionadas en el anexo A.
2. Las organizaciones postulantes deberán integrar una propuesta detallada considerando los requerimientos mencionados en el Anexo A de las presentes ROP y las especificaciones señaladas en la convocatoria correspondiente.

3. Evidencia de que la organización cuenta con los siguientes perfiles: miembros con posgrados y certificados en Innovación emitidos por instituciones locales y/o internacionales de prestigio en ambas opciones.
4. Evidencia comprobada de la experiencia de los miembros como consultores, mentores, talleristas y/o conferencistas en temas de innovación y emprendimiento.
5. Evidencia de experiencia de al menos dos proyectos de innovación implementados con éxito en alguna organización reconocida.
6. Presentar evidencia de al menos una alianza estratégica con una organización o empresa internacional que además se comprometa a participar en el proyecto si resulta el aliado estratégico seleccionado.
7. La organización postulante deberá demostrar la participación de al menos un proyecto patrocinado por algún organismo internacional que impulse el desarrollo regional a través de la innovación.
8. Modelo y redes de apoyo con los que cuenta (incluyendo inversionistas) para fortalecer a los beneficiarios finales y expresar cual es el sistema de seguimiento e incorporación de los mismos.
9. La organización deberá aportar en concurrencia sus fortalezas, capacidades y recursos que enriquezcan y mejoren el impacto del programa, como recursos humanos especializados, infraestructura física o digital, etc. que potencialice el programa descrito. Sobre todo, contemplar un project manager exclusivo para la ejecución del proyecto y un equipo de enlaces regionales para que puedan atender la logística y operación in situ.
10. La documentación debe ser completa, legible y es de carácter obligatorio.

VII. Rúbrica de valoración

Las solicitudes presentadas se someterán a un proceso de evaluación con base en tres segmentos de criterios: técnicos, prioritarios y de impacto. Cada segmento tiene un puntaje y a su vez una ponderación cuya suma total corresponde a un 100%

Modalidad A

Modalidad B

Criterio 1 Técnicos (equipo de trabajo, metodología, alianzas).	20	20
Criterio 2 Prioritarios (estrategias para cumplir metas).	40	40
Criterio 3 De impacto (plan de seguimiento y escalabilidad).	40	40
Máximo puntaje alcanzable	100	100

VIII. Periodo máximo de duración del proyecto

Tendrá una duración máxima de siete meses, éste deberá ser ejecutado financiera y operativamente comprobando lo anterior antes del 15 de diciembre del 2023.

IX. Entregables al final del proyecto

De manera enunciativa y no limitativa:

- 1).- Expedientes con documentación soporte de cada uno de los beneficiarios finales.
- 2).- Listas de asistencias y análisis general de las encuestas de entrada y salida.
- 3).- Diagnósticos iniciales.
- 4).-Reporte final de recomendaciones o siguientes pasos sugeridos para cada una de las personas emprendedoras o empresarias en etapa de incubación.
- 5).- Mapa de ruta para mejorar su emprendimiento o empresa para cada una de las personas emprendedoras o empresarias en etapa de aceleración.
- 6).- Alianzas generadas para articular y generar valor a las personas emprendedoras y empresarias. (Evidencia de las vinculaciones: personas emprendedoras y empresarias conectadas y vinculadas de acuerdo a sus necesidades de crecimiento).
- 7).- Vinculaciones para acceso a capital semilla y de riesgo, fondos de inversión a favor de las personas emprendedoras y empresarias beneficiarias de este programa.
- 8).-Evidencia del plan estratégico de difusión y comunicación que ejecutaron para el cumplimiento de metas.

9).- Evidencia videográfica de todo el proceso.

10).- Documento que evidencia todo el proceso.

11).- Videos testimoniales de cada uno de los casos de éxito de las modalidades a y b.

12).- Repositorio digital de charlas, conferencias, talleres que puedan ser replicables para impulsar la cultura innovadora o emprendedora y que no tengan ningún impedimento de propiedad intelectual. Al menos tres de cada modalidad a y b.

13).- Entregables de la realización de las master class de las modalidades a y b como: Estrategia de difusión y piezas de comunicación para promover los eventos, registros de participación, evidencia fotográfica y videográfica de los eventos y encuestas de satisfacción.

X. Publicación de resultados

La publicación de resultados será el 12 de mayo en la página oficial de la SICyT <https://sicyt.jalisco.gob.mx/> y se apegará a lo establecido en los lineamientos de la presente convocatoria y sus ROP.

XI. Formalización del instrumento jurídico (Convenio)

La formalización del instrumento jurídico se apegará a lo establecido en las Reglas de Operación de asignación de recursos para la ejecución de proyectos a través del Programa “Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social”.

XII. Proceso de gestión de recursos

El proceso de gestión de recursos se apegará a lo establecido en las Reglas de Operación de asignación de recursos para la ejecución de proyectos a través del Programa “Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social”.

XIII. Seguimiento

El seguimiento se apegará a lo establecido en las Reglas de Operación de asignación de recursos para la ejecución de proyectos a través del Programa “Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social”.

XIV. Cancelación y suspensión

La cancelación y suspensión se apegará a lo establecido en las Reglas de Operación de asignación de recursos para la ejecución de proyectos a través del Programa “Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social”.

XV. Información

Los documentos y la información solicitada en los puntos anteriores, deberá entregarse en físico en copia fotostática y presentar los documentos originales para su cotejo en la oficialía de partes de la

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con previa cita y relacionada en un oficio de entrega dirigido al titular de la (SICyT) y en digital (memoria usb) en la (SICyT); ubicada en Avenida Faro No. 2350, planta baja, Colonia Verde Valle. La previa cita se agendará en un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 17:00 pm. Cualquier duda o aclaración con antelación en los contactos señalados en el punto XVI de la presente convocatoria.

Se deberán cumplir preferente los siguientes pasos:

- Paso 1. Asistir de manera presencial a una de las siguientes sesiones informativas de la convocatoria:

Día	Hora	Sede
18 de abril	10:00 am	SICyT
19 de abril	16:00 hrs.	SICyT
20 de abril	16:00 hrs.	SICyT
21 de abril	10:00 am	SICyT

- Dirección de la SICyT: (Av. Faro no. 2350 Col. Verde Valle, Guadalajara, planta baja del edificio MIND) para resolver dudas técnicas y jurídicas, registrarse en el siguiente formulario:

<https://forms.gle/YApxEUFixjImxiR7A>

- Paso 2. Agendar previa cita para cualquier duda adicional por vía telefónica al número (33) 1543 2800 ext. 52427 o de los correos electrónicos institucionales teresa.quintana@jalisco.gob.mx y paola.lizarraga@jalisco.gob.mx.
- Paso 3. Agendar fecha y hora a partir del día 17 de abril al 2 de mayo del 2023 de acuerdo al referido punto **XV** de Información de la presente convocatoria, por vía telefónica al número (33) 1543 2800 ext. 52427 o a los correos electrónicos institucionales teresa.quintana@jalisco.gob.mx y paola.lizarraga@jalisco.gob.mx.
- Paso 4. Publicación de resultados 12 de mayo a través de la página oficial de la SICyT <https://sicyt.jalisco.gob.mx>
- No habrá recepción de documentos en el periodo del 4 al 14 de abril del 2023.

XVI. Responsable de la convocatoria y contacto para atención

Nombre y cargo del responsable de la Convocatoria	Mtra. Nora A. Martín Galindo Directora General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social
Domicilio	Calle Verde Valle No. 2350 Colonia, CP 44550 Guadalajara, Jalisco
Nombre y cargo del contacto para atención	Dra. I. Teresa Quintana Rodríguez Coordinadora de Gestión de la Innovación y Emprendimiento
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
Teléfono	331543-2800 ext. 52427
Correo electrónico	teresa.quintana@jalisco.gob.mx

Mtro. Alfonso Pompa Padilla

Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología

ANEXO 1

(HOJA MEMBRETADA DEL POSTULANTE)

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ADEUDO

Fecha y ciudad: xxx

Mtro. Alfonso Pompa Padilla

Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco

Presente.

Por este conducto, además de expresar nuestro interés de participar como aliado estratégico en la Convocatoria **“Impulso a la innovación y al emprendimiento en Jalisco REDi Impulsa 2.0”**, y comparezco con la **“CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTO CON ADEUDOS O INCUMPLIMIENTO CON LA SICyT NI CON OTRA INSTANCIA DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL”**.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

Firma del Representante legal

Postulante

ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DEL POSTULANTE)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Fecha y ciudad: xxx

Mtro. Alfonso Pompa Padilla

Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco

Presente.

Por este conducto, además de expresar nuestro interés de participar como aliado estratégico en la Convocatoria “**Impulso a la innovación y al emprendimiento en Jalisco REDi Impulsa 2.0**” y “**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN ES VERÍDICA Y LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN SON AUTÉNTICOS**, a nombre de XXX (nombre de la institución, organismo o empresa) con domicilio procesal en XXX dentro del Área Metropolitana de Guadalajara y adicionalmente a lo anterior, declaro **QUE LA REPRESENTACIÓN CON QUE COMPAREZCO NO HA SIDO REVOCADA O LIMITADA**”.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

Firma del Representante legal

Postulante